

Municipalidad Provincial de Talara

ORDENANZA MUNICIPAL N° 15 -8-2014-MPT

Talara, veintiocho de agosto del dos mil catorce.

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de agosto del 2014, el Proyecto de Ordenanza Municipal: Instituir el 31 de octubre de cada año la celebración del Aniversario de Creación Política del Distrito de Pariñas, y;

CONSIDERANDO:

- Que, el 31 de octubre de 1932, el Presidente de la Junta Transitoria del Gobierno-gestión 1931-1933-General Luis M. Sánchez Cerro. Promulga la Ley N° 7627, creó el Distrito de Pariñas, su capital la ciudad de Talara;
- Posteriormente mediante Ley N° 12649, publicado el 16 de marzo de 1956, por medio del Congreso de la República, se creó el Departamento de Piura, Provincia de Talara y su capital Talara, se dejó establecido que la Provincia de Talara, creada estará integrada por los Distritos de Pariñas, Lobitos, La Brea, El Alto, Los Órganos y Máncora;
- Por tanto, a partir del año 1956, nosotros los talareños, celebramos el aniversario de creación política de la Provincia de Talara, cada 16 de marzo de cada año, sin embargo; no se ha tomado en cuenta la fecha de creación política del Distrito de Pariñas, que es el Distrito Capital de la Provincia, razón por la cual se propone que las actividades más importantes se desarrollen en el Distrito capital Pariñas y darle la relevancia que le corresponde;
- Que, es el caso de los Distritos de El Alto y Lobitos, fueron creados por la misma Ley N° 12217 y el mismo día 17 de marzo de 1955 y cada uno por separado celebra su aniversario; así también de forma coincidente el distrito de Pariñas y el distrito de la Brea, pueden celebrar por separado su fecha de creación política;
- Que, existe un diferencia entre la fecha en que se crea la Provincia de Talara, con la Ley N° 12649, publicado el 16 de marzo de 1956, cuando se crea el departamento de Piura, Provincia de Talara y su capital Talara. También se quedó establecido que la Provincia de Talara, creada estará integrada por los Distritos de Pariñas, Lobitos, La Brea, El Alto, Los Órganos y Máncora, sin embargo la fecha en que fue creado como Distrito Pariñas, fue el 31 de octubre de 1932, por el Presidente de la Junta Transitoria de Gobierno-Gestión 1931-1933-General Luis M. Sánchez Cerro. Promulga la Ley N° 7627, con su capital, la ciudad Talara. Teniendo en cuenta los antecedentes históricos, la fecha de creación del Distrito de Pariñas, por primera vez fue creada el 31 de octubre de 1932;
- Que, el dengue es una enfermedad que se presenta en nuestra zona, las acciones para su prevención y control, requiere la participación de todos los sectores y especialmente de toda la población, debiendo ser parte de todo un esfuerzo conjunto de actores y contribuir en el resto de los actores, para poner en práctica programas efectivos de prevención, de combate y control de dicha enfermedad;
- El Distrito de Pariñas, es uno de los 6 distritos de la Provincia de Talara, ubicada en el Departamento de Piura, perteneciente a la Región Grau, su capital es la ciudad de Talara. El Distrito de Pariñas fue creado mediante Ley N° 7627 del 31 de octubre de 1932. En este sentido al año se efectuarían dos fechas especiales en nuestro distrito: "El 16 de marzo la celebración del Aniversario de la Provincia de Talara" y el 31 de octubre el Aniversario por la creación del Distrito de Pariñas", este último ya se cumple 82 años, y que se instituye de manera general, para el cumplimiento de todos los ciudadanos del distrito, correspondiendo previamente su aprobación al Pleno del Concejo Provincial;
- Que, lo expuesto se sustenta en el art. 40 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las ordenanzas municipales provinciales, son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativo municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en que la municipalidad tiene competencia normativa;
- Cabe precisar que el día 31 de octubre de cada año, se celebra también el día de la Canción Criolla en nuestro país, lo cual será importante que se incluyera la participación en las actividades-programa por el aniversario del Distrito, el mismo que se inicia desde el 07 de octubre hasta el 31 de octubre, en que coincide el aniversario, que de ejecutarse para el presente mes, y de ser aprobado en Sesión de Concejo será el 82 Aniversario de creación política del Distrito de Pariñas, lo cual se institucionalizará vía Ordenanza Municipal y para los años subsiguientes;
- Que, se propone mediante ordenanza Municipal institucionalizar el día 31 de octubre de cada año, la Celebración del Aniversario de Creación del Distrito de Pariñas, correspondiente al Pleno del Concejo Municipal, ejercer la facultad de establecer la celebración del aniversario, considerando las disposiciones legales que se emitieron; toda vez que el Acuerdo de Concejo 117-12-2013-MPT, se aprobó la iniciativa presentada por el Lic. Víctor Palacios Céspedes y la remisión del citado expediente para la elaboración de la ordenanza correspondiente;

Municipalidad Provincial de Talara

Estando a lo expuesto en el Informe N° 1038-08-2014-OAJ-MPT, y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad, aprueba la siguiente Ordenanza Municipal;

INSTUIR EL 31 DE OCTUBRE DE CADA AÑO LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLITICA DEL DISTRITO DE PARIÑAS

DEL DIA CENTRAL DE ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE PARIÑAS

Artículo 1.- Institucionalizar todos los 31 de octubre de cada año, la celebración del Aniversario de creación Política del Distrito de Pariñas, su capital la ciudad de Talara, cumpliéndose la emisión de la presente Ordenanza a los 82 años de su creación, con la emisión de la Ley N° 7627, por el General Luis M. Sánchez Cerro, Presidente de la Junta Transitoria del Gobierno-Gestión 1931-1933 y de cumplimiento para todos los ciudadanos y las autoridades correspondientes.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Artículo 2.- Que, se apruebe la programación de actividades de diverso índole, para integrar la familia del Distrito de Pariñas y con la participación abierta a todos los distritos de Provincia, así como del sector privado e instituciones públicas.

Artículo 3.- Que, mediante resolución de Alcaldía se designe a las comisiones responsables para la ejecución de las actividades programadas.

DE LA PUBLICACIÓN

Artículo 4.- Para efectos de su publicación, las áreas correspondientes, se encargaran de cumplir con la publicación de las actividades programadas en el portal web de la entidad, y demás medios de comunicación, para conocimiento de la ciudadanía, Unidad de Gestión Educativa de Talara, como parte del calendario cívico escolar provincial y demás instituciones públicas para su conocimiento.

Artículo 5.- Que se celebren al año dos fechas especiales en nuestro distrito: "El 16 de marzo la celebración del Aniversario de la Provincia de Talara" y el "31 de octubre el Aniversario por la Creación del Distrito de Pariñas".

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: Hágase saber el contenido de la presente Ordenanza a las instancias correspondientes, para los fines de su estricto cumplimiento.

SEGUNDA: La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


Abog. SANTOS R. DEDIOS B. DE TRAUCO
Secretaria General


ARQ. JACINTO TIMANA GALECIO
Alcalde Provincial

Copias:
Sr. Víctor Palacios
UGEL
GM
OAJ
OPP
OAF
UII
Of. Regidores
Logística
UTIC
Archivo
Iva.